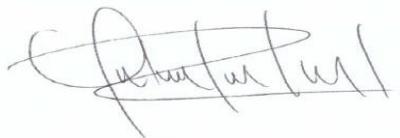


 <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código	GE-FT-05
		Versión	4
		Vigencia	12/08/2025

Transportes Especiales Nueva Era SAS, Consciente de la importancia de la salud y de la seguridad al conducir vehículos realiza todos los esfuerzos necesarios para prevenir el consumo de sustancias en el marco del Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas, ya que esto se ha convertido en un problema de salud pública y genera efectos adversos sobre la eficiencia, productividad personal y representa un factor crítico de desempeño en la conducción e incrementa la accidentalidad.

Es por ello que considerando los principios de igualdad, confidencialidad y equidad, ha determinado desarrollar actividades tendientes a contribuir con la prevención del consumo de dichas sustancias, no obstante establece que está prohibido el uso, posesión, transporte y o comercialización de drogas ilícitas bebidas embriagantes, productos de tabaco y sus derivados incluyendo vapeadores al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, tanto en las instalaciones de la empresa como en las actividades laborales que se desarrollen. Está prohibido a todos los trabajadores presentarse al sitio de trabajo bajo influencia de cualquier sustancia.

Se ha generado la Política para prevención de Alcohol tabaco y sustancias contenida en el documento HSEQ-PL-03 Plan Estratégico de Seguridad Vial, la empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones de alcoholimetría o contratar pruebas de laboratorio ante la sospecha de consumo específico, de identificarse, se considera falta grave y en consecuencia se adoptarán medidas disciplinarias de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y a la normatividad vigente.



MAURICIO MORA DURAN

Fecha: 12/08/2025

 <small>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</small>	POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Código	GE-FT-05
		Versión	4
		Vigencia	12/08/2025

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Revisó	Aprobó
Responsable de SG SST	Gerente

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
1	25/01/2018	Emisión del documento
2	20/11/2020	Se organiza la redacción de la política de acuerdo con la revisión del PESV
3	9/05/2023	Se actualiza la política alineándola a los lineamientos establecidos en la Res 40595 de 2022 PESV. Se actualiza el documento, se incluye control de cambios en la parte inferior, adicionalmente se le coloca la nota de propiedad del documento de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S
4	12/08/2025	Se actualiza la política alineándola con la Ley 2354 de 2024 referente al uso de vapeadores en Colombia.